



Resolución Ministerial

N° 073 - 2018 - MINEDU

Lima, 22 FEB 2018



VISTOS, el Expediente N° 0034213-2018, el Informe N° 071-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de la Dirección de Evaluación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, y el Informe N° 129-2018-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y en coordinación con los Gobiernos Regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, convoca a concursos para el acceso a cargos, cada dos años, los que se implementan en forma descentralizada, de acuerdo a normas, especificaciones técnicas y criterios de buen desempeño exigibles para cada cargo;

Que, el artículo 33 de la Ley de Reforma Magisterial, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 30541, establece que el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un período de cuatro años; y que al término del período de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un período adicional, o su retorno al cargo docente;

Que, conforme a lo dispuesto en los literales c) y d) del artículo 35 de la Ley de Reforma Magisterial, el Área de Gestión Institucional comprende los cargos de especialista en educación para las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local; y el de director y subdirector de instituciones educativas públicas; cargos a los que se acceden por concurso;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 068-2018-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos de Institución Educativa y a Cargos de Especialista en Educación de Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación, de Educación Básica 2018", la cual establece los criterios técnicos y procedimientos para la organización, implementación y ejecución del referido Concurso; así como sus etapas, instrumentos de evaluación y acciones que involucran a las diversas instancias de gestión educativa descentralizada;



Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1.1. de la Norma Técnica antes mencionada, la convocatoria al precitado Concurso se aprueba por resolución ministerial, conjuntamente con su cronograma, y se publica en el portal institucional del Ministerio de Educación, de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



Que, a través del Oficio N° 345-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 071-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED, elaborado por la Dirección de Evaluación Docente, con el cual se sustenta con el cual sustenta y solicita se convoque el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos de Institución Educativa y a Cargos de Especialista en Educación de Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación, de Educación Básica 2018, y se apruebe el cronograma del referido Concurso;



Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, de la Secretaría General, de la Dirección General de Desarrollo Docente, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Resolución Ministerial N° 068-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos de Institución Educativa y a Cargos de Especialista en Educación de Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación, de Educación Básica 2018";



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Convocar al Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos de Institución Educativa y a Cargos de Especialista en Educación de Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación, de Educación Básica 2018, el





Resolución Ministerial

N° 073 - 2018 - MINEDU

Lima, 22 FEB 2018

El mismo que se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 068-2018-MINEDU.

Artículo 2.- Aprobar el cronograma del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos de Institución Educativa y a Cargos de Especialista en Educación de Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación, de Educación Básica 2018, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
IDEL VEXLER T.
Ministro de Educación



ANEXO
CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A CARGOS
DIRECTIVOS DE INSTITUCION EDUCATIVA Y A CARGOS DE ESPECIALISTA EN
EDUCACIÓN DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Y DIRECCIÓN
REGIONAL DE EDUCACIÓN, DE EDUCACIÓN BÁSICA 2018

	Actividades	Inicio	Fin
1	Inscripción única de postulantes. (*)	26/02/2018	12/03/2018
2	Conformación de los Comités de Vigilancia.	07/05/2018	25/05/2018
3	Publicación de centros de evaluación para rendir la Prueba Única Nacional.	25/06/2018	25/06/2018
4	Prepublicación de plazas en concurso.	27/06/2018	27/06/2018
5	Validación o actualización en el NEXUS de las plazas prepublicadas, a cargo de las DRE y UGEL.	28/06/2018	08/08/2018
Etapas Nacionales			
6	Aplicación de la Prueba Única Nacional.	15/07/2018	15/07/2018
7	Presentación de resultados preliminares de la Prueba Única Nacional.	25/07/2018	25/07/2018
8	Presentación de reclamos sobre el puntaje obtenido en la Prueba Única Nacional, a través del formato digital establecido por el Minedu.	26/07/2018	30/07/2018
9	Resolución de los reclamos sobre el puntaje obtenido en la Prueba Única Nacional, que fueron presentados a través del formato digital establecido por el Minedu.	31/07/2018	17/08/2018
10	Publicación de resultados finales de la Prueba Única Nacional.	22/08/2018	22/08/2018
11	Publicación de plazas en concurso.	24/08/2018	24/08/2018
12	Selección por parte de los postulantes, a través del portal institucional del Minedu, de la región y cargo(s) en los que desea ejercer funciones.	27/08/2018	03/09/2018
Etapas Descentralizadas			
13	Conformación de los Comités de Evaluación.	13/08/2018	29/08/2018
14	Publicación de postulantes habilitados para participar en la Etapa Descentralizada.	06/09/2018	06/09/2018
15	Acreditación del cumplimiento de requisitos y, de ser el caso, del derecho a recibir la bonificación por discapacidad ante el Comité de Evaluación.	10/09/2018	17/09/2018
16	Verificación de requisitos y, de ser el caso, del derecho a recibir la bonificación por discapacidad; aplicación de los instrumentos de evaluación e ingreso de resultados de la etapa descentralizada en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo del Comité de Evaluación. (**)	18/09/2018	31/10/2018
17	Presentación de resultados preliminares de la Etapa Descentralizada a través del portal institucional del Minedu. (***)	07/11/2018	07/11/2018
18	Presentación de reclamos, ante el Comité de Evaluación, sobre los resultados preliminares de la Etapa Descentralizada.	08/11/2018	14/11/2018
19	Resolución de reclamos e ingreso de resultados, en los casos que corresponda, de la Etapa Descentralizada en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo del Comité de Evaluación.	09/11/2018	21/11/2018
20	Presentación de resultados de la Etapa Descentralizada, publicación de la relación de ganadores de cargos de Especialista en Educación de UGEL y DRE, y de los cuadros de mérito de postulantes a cargos Directivos de IE en el portal institucional del Minedu. (***)	29/11/2018	29/11/2018
21	Acto público de selección y adjudicación de plazas de Directivos de IE, a cargo del Comité de Evaluación.	10/12/2018	12/12/2018



22	Ingreso de plazas adjudicadas de Directivos de IE en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo de los Comités de Evaluación.	10/12/2018	14/12/2018
23	Publicación de ganadores de cargos Directivos de IE en el portal institucional del Minedu. (***)	19/12/2018	19/12/2018
24	Emisión de resoluciones de designación a ganadores del concurso.	20/12/2018	31/12/2018
Etapa Excepcional			
25	Publicación de plazas vacantes declaradas desiertas en el portal institucional del Minedu.	19/12/2018	19/12/2018
26	Acto público de selección de plazas vacantes de Especialista y de Directivos de IE, a cargo de la DRE.	03/01/2019	04/01/2019
27	Ingreso de plazas adjudicadas en la Etapa Excepcional, en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo de la DRE.	07/01/2019	08/01/2019
28	Publicación de resultados de la Etapa Excepcional del concurso en el portal institucional del Minedu. (***)	10/01/2019	10/01/2019
29	Emisión de resoluciones de designación a ganadores de la Etapa Excepcional del concurso.	11/01/2019	15/01/2019

(*) Dentro del horario de atención de las agencias autorizadas del Banco de la Nación.

(**) Los Comités de Evaluación, dentro del plazo previsto para la presente actividad, deberán solicitar al Área de Escalafón de la UGEL, o la que haga sus veces, los Informes Escalafonarios de los postulantes a ser evaluados en la Etapa Descentralizada. Dichos informes deben ser emitidos a través del Sistema de Escalafón Magisterial y entregados oportunamente al Comité de Evaluación correspondiente para el desarrollo de la presente actividad.

(***) De acuerdo a lo informado por los Comités de Evaluación en el aplicativo proporcionado por el Minedu.



